

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
12032/2021	El Pleno	30/06/2021

**D. ANTONIO SÁNCHEZ CAÑEDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 12032/2021. GRUPOS POLÍTICOS. MOCIÓN PARA  
CONDENAR EL INDULTO A CONDENADOS POR SEDICIÓN**

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo Municipal Socialista en la que se expone que en octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después **los impulsores de estos actos** (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) **fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.**

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

**En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad"** puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.



**Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder;** una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

**Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición,** incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, **que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.**

Una reforma que cómo explicó en **septiembre de 2020** el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, **Miquel Iceta**, era necesario abordar porque **"es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos"** (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

**Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno han concedido el indulto a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro** (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) **que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos y que sus objetivos siguen siendo los mismos que en 2017** (amnistía, referéndum de autodeterminación, etc.) **e igual de ilegales que entonces.**

Además, **tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.**

**El alto tribunal,** en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, **explica que lo que pretenden,** el Presidente Sánchez y su gobierno, **con esta medida es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".**

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo **deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al conceder el indulto,** que no es otra que su mera supervivencia política, **al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes**



**políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".**

**Abierto el turno de intervenciones...**

**Sometido a votación, con seis votos en contra (5 PSOE y 1 Compromís) y catorce votos a favor (10 PP, 2 Ciudadanos, 1 VOX y 1 Concejales no adscritos), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, ACORDÓ:**

**PRIMERO.-Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español** como garantes de la integridad y unidad de la nación, del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

**SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles**, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

**TERCERO.- Condena la decisión del gobierno de España de conceder el indulto a aquellos que han vulnerado-** como ha declarado probado el Tribunal Supremo- **no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas** y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

**CUARTO.- Exige la dimisión del Presidente del Gobierno y la inmediata convocatoria de elecciones por haber incumplido el Sr. Sánchez su juramento constitucional y engañado al pueblo español** que, como único depositario de la soberanía nacional- tal y como proclama la proclama la Constitución en su artículo 1.2- y fuente de la que emanan todos los poderes del estado, debe y tiene que opinar sobre esta decisión.

**QUINTO.-Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.**





Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

